



**INFORME SOBRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS Y EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN ESPECIE A ENTIDADES LOCALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS PREVENTIVOS DE LOS PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS LOCALES DE LOS MUNICIPIOS PARA LA DISPOSICIÓN Y CARGA DE AGUA DE LOS MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA ZONA DE INTERFAZ URBANO FORESTAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.**

**(Expediente SH-2023-000057)**

La Orden AGM/652/2023, de 15 de mayo, conjunta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales y del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas en especie a entidades locales para la elaboración de protocolos preventivos de los puntos de agua estratégicos en las infraestructuras locales de los municipios para la disposición y carga de agua de los medios de extinción de incendios en la zona de interfaz urbano forestal en la Comunidad Autónoma de Aragón, se publicó en el boletín oficial de Aragón, núm. 96, de 23 de mayo de 2023.

Con esta convocatoria se pretende tener caracterizados y localizados los puntos de agua existentes en las zonas urbanas ya que se considera primordial para intentar evitar o, en caso de que se produzcan, minimizar los daños que los incendios puedan ocasionar sobre las viviendas, parcelas y fincas que se encuentran en el linde entre la masa forestal y la zona urbana. Contar con una red de puntos de agua óptima en el territorio y unos protocolos adecuados de actuación puede ser determinante de cara a contar con un sistema de extinción de incendios eficaz que permita actuar con rapidez evitando el mayor daño posible.

Este informe se redacta de conformidad con el apartado décimo punto 3.b) de la Orden AGM/652/2023, de 15 de mayo, como fase previa a la evaluación de las solicitudes, para realizar un primer análisis de las solicitudes recibidas y verificar el cumplimiento de los datos relativos a la actuación subvencionable y de las condiciones impuestas para adquirir la condición de entidad beneficiaria.

**1. Solicitudes recibidas.**

La orden de convocatoria se publicó en el boletín oficial de Aragón, núm. 96, de 23 de mayo de 2023 y concedía un plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación, por lo que el plazo se inició el 24 de mayo y finalizó el 20 de junio de 2023.



Transcurrido dicho plazo, se constata que se han recibido 77 solicitudes de un total de 71 entidades locales, todas ellas dentro del plazo establecido.

No obstante, se comprueba que el ayuntamiento de **Broto** ha presentado seis solicitudes, cada una de ellas referida a un núcleo de población distinto, lo que no procede de conformidad con el apartado octavo de la Orden de convocatoria donde se indica: “Cada entidad local podrá presentar un máximo de una solicitud para la elaboración del protocolo de una entidad de población de su ámbito territorial.”

Por ello, tras informar al ayuntamiento de esta circunstancia, nos remite escrito firmado por la alcaldesa donde expone lo siguiente: “Sirva el presente escrito para informar que, al haber realizado el municipio de Broto seis solicitudes para la elaboración de protocolos preventivos de los puntos de agua estratégicos para la extinción de incendios forestales, y sólo poder realizar una actuación en una localidad del municipio, creemos conveniente que la actuación que deba realizarse sea la de BERGUA.”

Por tanto, se tramita la solicitud de código 1008668KXBQSAFW del ayuntamiento de **Broto** para el núcleo de población de **Bergua** y se consideran desistidas el resto de solicitudes:

Código de solicitud	Núcleo de población
CSVZI5PIVU8DH1G11TTO	Buesa
CSV648GTVV1EK1KA1TTO	Broto
CSVG76L5I90E414A1TTO	Asín de Broto
CSVMC8CIO54DK14A1TTO	Oto
CSV4B2XWBP8FY1CY1TTO	Sarvisé

Por otro lado, el ayuntamiento de **Peñarroya de Tastavis** ha presentado dos solicitudes con los mismos datos, por lo que se considera una duplicidad de solicitudes. Por ello, se tramita la solicitud de código 1042704WLDXUOSK y se deja sin tramitar la de código 1008861AAJVQU4N.

Finalmente, se consideran presentadas correctamente un total de 71 solicitudes, con la siguiente distribución por provincias:



Provincia	Núm. solicitudes
Huesca	32
Teruel	21
Zaragoza	18

Todas las solicitudes se han presentado electrónicamente, con certificado digital de la entidad local o de su representante, a través de la sede electrónica de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Aragón conforme al modelo específico disponible en el siguiente enlace: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subvencion-protocolos-puntos-agua-estrategicos-extincion-incendios-2023/identificacion> cumpliendo, por tanto, lo indicado en el apartado noveno de la orden de convocatoria.

## 2. Subsanación de solicitudes.

El apartado noveno, punto 11, de la Orden AGM/652/2023, de 23 de mayo establece lo siguiente:

“11. De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la entidad interesada para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, con la advertencia que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud. La subsanación deberá realizarse en formato electrónico en la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, a través del Servicio de Soporte de Tramitación, en el apartado “Aportaciones”, disponible en el enlace: [www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite](http://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite).”

Por tanto, una vez finalizado el plazo de presentación, se ha realizado la revisión previa de las solicitudes recibidas y se ha procedido a remitir los correspondientes requerimientos de subsanación. En total se han enviado 19 requerimientos de subsanación a las entidades locales que se indican en el anexo I de este informe.

Finalizado el plazo de subsanación, se comprueba que todas las entidades locales han subsanado su solicitud dentro del plazo establecido.



### 3. Cumplimiento de requisitos para ser beneficiario de la subvención.

El apartado quinto de la orden de convocatoria establece los requisitos para poder ser entidad local beneficiaria de la subvención:

“1. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones a las que se refiere la presente Orden, todas las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón inferiores a 5.000 habitantes censados, según el último padrón municipal publicado (revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2022, publicado enero 2023).

2. No podrán obtener la condición de beneficiarios las entidades que incurran en alguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni las que incumplan alguna de las condiciones exigidas en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. No podrán ser beneficiarias aquellas entidades que no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como con la de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y frente a la Seguridad Social, así como quienes tengan alguna deuda pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. No podrán obtener la condición de beneficiarios las entidades que no se hallen al corriente de sus obligaciones formales y materiales con el Instituto Aragonés del Agua en relación a los tributos gestionados por este o tener pendiente la devolución de anticipos de obras ejecutadas por el propio Instituto.

5. De conformidad con el artículo 9.c) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, las entidades locales interesadas en obtener la condición de beneficiarias deben acreditar estar al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable, deben haber adoptado medidas de racionalización del gasto y deben haber presentado planes económico-financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores.

6. Además, las entidades deberán cumplir la legislación medioambiental, de transparencia, y que no hayan sido sancionadas en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de memoria democrática, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo u otras análogas de cumplimiento normativo.



7. La acreditación de las circunstancias exigidas para obtener la condición de entidad beneficiaria se realizará en el momento de la solicitud en los términos previstos en el apartado noveno de esta Orden.”

En el anexo II de este informe se recoge para cada una de las solicitudes la comprobación de todos los requisitos para poder ser entidad beneficiaria de la subvención, de forma que se concluye que todas las entidades locales que han solicitado la subvención podrán ser beneficiarias de la misma, ya que cumplen lo estipulado en la Orden de convocatoria.

#### **4. Conclusiones.**

Tras lo expuesto anteriormente se concluye que, de un total de 77 solicitudes recibidas, pasan a la fase de valoración 71, quedando excluidas la solicitud duplicada del ayuntamiento de Peñarroya de Tastavis, y las 5 solicitudes desistidas del Ayuntamiento de Broto.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Elena Paesa García

SECRETARIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA



**ANEXO I. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES**  
**Convocatoria ayudas en especie protocolos preventivos**  
**puntos agua estratégicos extinción incendios 2023**  
**(Orden AGM/652/2023 de 15 de mayo)**

Expediente	Entidad local	Documentación requerida
SH-2023-000125	AYUNTAMIENTO DE AÑON	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del IMAR (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 610721843.
SH-2023-000095	AYUNTAMIENTO DE ARAGUES DEL PUERTO	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del IMAR (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 610721843.
SH-2023-000072	AYUNTAMIENTO DE ARENS DE LLEDO	Tras la consulta por medios telemáticos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), se reporta que la entidad local no está al corriente de sus obligaciones con la AEAT. Por lo anterior, se solicita su regularización y la aportación del certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT.
		Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del IMAR (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 610721843.
SH-2023-000122	AYUNTAMIENTO DE ARGUIS	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del IMAR (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 610721843.
SH-2023-000116	AYUNTAMIENTO DE BALCONCHAN	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del IMAR (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 610721843.
SH-2023-000086	AYUNTAMIENTO DE BECEITE	Tras la consulta por medios telemáticos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), se reporta que la entidad local no está al corriente de sus obligaciones con la AEAT. Por lo anterior, se solicita su regularización y la aportación del certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT.
SH-2023-000096	AYUNTAMIENTO DE BERGE	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del IMAR (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 610721843.
SH-2023-000060	AYUNTAMIENTO DE BROTO	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del IMAR (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 610721843.
SH-2023-000079	AYUNTAMIENTO DE ESPLUS	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del IMAR (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 610721843.
SH-2023-000071	AYUNTAMIENTO DE FRIAS DE ALBARRACIN	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del IMAR (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 610721843.



**ANEXO I. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES**  
**Convocatoria ayudas en especie protocolos preventivos**  
**puntos agua estratégicos extinción incendios 2023**  
**(Orden AGM/652/2023 de 15 de mayo)**

Expediente	Entidad local	Documentación requerida
SH-2023-000089	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE LOS NAVARROS	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del IMAR (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 610721843.
SH-2023-000094	AYUNTAMIENTO DE JASA	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del IMAR (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 610721843.
SH-2023-000112	AYUNTAMIENTO DE LLEDO	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del IMAR (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 610721843.
SH-2023-000127	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del IMAR (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 610721843.
SH-2023-000120	AYUNTAMIENTO DE NOGUERUELAS	Tras la consulta por medios telemáticos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), se reporta que la entidad local no está al corriente de sus obligaciones con la AEAT. Por lo anterior, se solicita su regularización y la aportación del certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. Tras realizar la consulta correspondiente se ha comprobado que el ayuntamiento tiene deudas pendientes de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón. Por tanto, se adjunta certificado de la Sección de Recaudación Ejecutiva de la Dirección General de Tributos del Gobierno de Aragón donde se indica la deuda pendiente, así como la carta de pago para realizar el abono, para que se proceda a su regularización y se presente dicha carta de pago con la mecanización bancaria de haber realizado el ingreso. No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del IMAR (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 610721843.
SH-2023-000115	AYUNTAMIENTO DE ORCAJO	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del IMAR (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 610721843.
SH-2023-000123	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SEROS	Tras la consulta por medios telemáticos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), se reporta que la entidad local no está al corriente de sus obligaciones con la AEAT. Por lo anterior, se solicita su regularización y la aportación del certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT.
SH-2023-000110	AYUNTAMIENTO DE VALDEHORNA	No consta si la entidad local se encuentra al corriente de sus obligaciones de transferencia de información para la recaudación del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR). Deberá aportarse certificado del titular de la Secretaría en que se acredite la fecha de la última aprobación de liquidaciones de la tasa por suministro de agua y el período de consumo a que corresponda. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del IMAR (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 610721843.



**ANEXO I. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES**  
**Convocatoria ayudas en especie protocolos preventivos**  
**puntos agua estratégicos extinción incendios 2023**  
**(Orden AGM/652/2023 de 15 de mayo)**

Expediente	Entidad local	Documentación requerida
SH-2023-000135	AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA	Se ha comprobado que la entidad local no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Aragonés del Agua, en relación con el Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales (IMAR), por lo que se requiere la subsanación a este respecto. Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Oficina de Recaudación del IMAR (a la atención de Carlos Morales), en el teléfono 610721843.



ANEXO II. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS  
Convocatoria ayudas en especie protocolos preventivos  
puntos agua estratégicos extinción incendios 2023  
(Orden AGM/652/2023 de 15 de mayo)

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	Actuación para la que se solicita la subvención	Actividad subvencionable (apartado tercero Orden AGM/652/2023)	Cumplimiento requisitos específicos de la convocatoria (apartado cuarto, punto 1, Orden AGM/652/2023)	Consulta SVCD AEAT	Consulta SVCD Seguridad Social	Consulta SVCD deudas CCAA o Certificado Dirección General Tributos	Consulta Cámara de Cuentas	Certificado IAA	Cumplimiento de requisitos
SH-2023-000058	MAS DE LAS MATAS	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-MAS DE LAS MATAS	SI	SI, 1244 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000059	FUENTESPALDA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-FUENTESPALDA	SI	SI, 238 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000060	BROTO	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-BERGUÀ	SI	SI, 35 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000070	PEÑARROYA DE TASTAVINS	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-PEÑARROYA DE TASTAVINS	SI	SI, 430 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000071	FRIAS DE ALBARRACIN	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-FRIAS DE ALBARRACIN	SI	SI, 105 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000068	CALOMARDE	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-CALOMARDE	SI	SI, 76 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000069	DAROCA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-DAROCA	SI	SI, 1903 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000067	BISAURRI	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-BISAURRI	SI	SI, 62 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000066	RAFALES	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-RAFALES	SI	SI, 142 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000072	ARENS DE LLEDO	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-ARENS DE LLEDO	SI	SI, 180 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000073	LA PORTELLADA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-LA PORTELLADA	SI	SI, 212 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000074	UNCASTILLO	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-UNCASTILLO	SI	SI, 611 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000075	ALCALA DE EBRO	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-ALCALA DE EBRO	SI	SI, 227 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000076	CARENAS	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-CARENAS	SI	SI, 176 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000077	PRADILLA DE EBRO	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-PRADILLA DE EBRO	SI	SI, 541 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000081	ALTORRICON	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-ALTORRIGÓN	SI	SI, 1306 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000080	SECASTILLA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-SECASTILLA	SI	SI, 92 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000079	ESPLUS	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-ESPLUS	SI	SI, 570 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000078	BREA DE ARAGON	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-BREA DE ARAGON	SI	SI, 1547 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000082	FORNOLES	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-FORNOLES	SI	SI, 84 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000083	BIELSA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-BIELSA	SI	SI, 307 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000084	BIESCAS	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-BIESCAS	SI	SI, 1196 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000085	EL PUEYO DE ARAGUAS	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-EL PUEYO DE ARAGUAS	SI	SI, 36 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000086	BECEITE	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-BECEITE	SI	SI, 531 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000087	CASTEJON DE SOS	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-CASTEJON DE SOS	SI	SI, 611 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000088	YEBRA DE BASA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-YEBRA DE BASA	SI	SI, 114 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000089	HERRERA DE LOS NAVARROS	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-HERRERA DE LOS NAVARROS	SI	SI, 522 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000090	CALDEARENAS	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-CALDEARENAS	SI	SI, 22 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000091	CAÑIZAR DEL OLIVAR	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-CAÑIZAR DEL OLIVAR	SI	SI, 103 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000093	LA PUEBLA DE CASTRO	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-LA PUEBLA DE CASTRO	SI	SI, 281 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000092	OLVENA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-OLVENA	SI	SI, 67 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000095	ARAGUES DEL PUERTO	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-ARAGUES DEL PUERTO	SI	SI, 110 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000094	JASA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-JASA	SI	SI, 105 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000096	BERGE	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-BERGE	SI	SI, 231 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000097	FOZ CALANDA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-FOZ CALANDA	SI	SI, 273 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000098	OLBA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-LA ARTIGA	SI	SI, 15 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000099	BERANUY	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-BERANUY	SI	SI, 19 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI



ANEXO II. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS  
Convocatoria ayudas en especie protocolos preventivos  
puntos agua estratégicos extinción incendios 2023  
(Orden AGM/652/2023 de 15 de mayo)

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	Actuación para la que se solicita la subvención	Actividad subvencionable (apartado tercero Orden AGM/652/2023)	Cumplimiento requisitos específicos de la convocatoria (apartado cuarto, punto 1, Orden AGM/652/2023)	Consulta SVCD AEAT	Consulta SVCD Seguridad Social	Consulta SVCD deudas CCAA o Certificado Dirección General Tributos	Consulta Cámara de Cuentas	Certificado IAA	Cumplimiento de requisitos
SH-2023-000100	CASTIELLO DE JACA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-CASTIELLO DE JACA	SI	SI, 204 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000101	VILLANUA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-VILLANUA	SI	SI, 494 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000102	BORAU	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-BORAU	SI	SI, 90 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000104	FAYÓN	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-FAYÓN	SI	SI, 373 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000103	AINSA-SOBRARBE	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-AINSA	SI	SI, 1742 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000105	ALCUBIERRE	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-ALCUBIERRE	SI	SI, 399 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000108	SAN AGUSTIN	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-SAN AGUSTIN	SI	SI, 97 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000107	TORRE LA RIBERA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-VILAS DEL TURBÓN	SI	SI, 31 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000106	BAILLO	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-BAILLO	SI	SI, 130 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000109	LASCUARRE	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-LASCUARRE	SI	SI, 124 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000110	VALDEHORNA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-VALDEHORNA	SI	SI, 27 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000111	PERDIGUERA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-PERDIGUERA	SI	SI, 553 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000112	LLEDO	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-LLEDO	SI	SI, 147 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000113	MOSQUERUELA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-MOSQUERUELA	SI	SI, 518 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000114	ALBENTOSA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-ALBENTOSA	SI	SI, 156 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000115	ORCAJO	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-ORCAJO	SI	SI, 57 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000116	BALCONCHAN	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-BALCONCHAN	SI	SI, 18 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000118	ISABENA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-LA PUEBLA DE RODA	SI	SI, 95 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000117	GRAUS	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-GRAUS	SI	SI, 2736 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000119	SAN ESTEBAN DE LITERA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-SAN ESTEBAN DE LITERA	SI	SI, 481 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000120	NOGUERUELAS	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-NOGUERUELAS	SI	SI, 188 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000121	FUENTES DE RUBIELOS	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-FUENTES DE RUBIELOS	SI	SI, 120 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000122	ARGUIS	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-ARGUIS	SI	SI, 126 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000123	SANTA CRUZ DE LA SEROS	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-SANTA CRUZ DE LA SEROS	SI	SI, 163 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000125	AÑÓN	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-AÑÓN	SI	SI, 176 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000127	MONFORTE DE MOYUELA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-MONFORTE DE MOYUELA	SI	SI, 75 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000131	FUENDEJALON	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-FUENDEJALÓN	SI	SI, 763 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000132	FONZ	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-FONZ	SI	SI, 733 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000133	ESTADILLA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-ESTADILLA	SI	SI, 790 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000134	ALCALA DE MONCAYO	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-ALCALA DE MONCAYO	SI	SI, 156 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000135	VILLANOVA	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-VILLANOVA	SI	SI, 149 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000136	TALAMANTES	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-TALAMANTES	SI	SI, 64 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000137	AMBEL	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-AMBEL	SI	SI, 248 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI
SH-2023-000138	BULBUENTE	PROTOCOLO PREVENTIVO PUNTOS DE AGUA ESTRATÉGICOS-BULBUENTE	SI	SI, 227 habitantes en el núcleo de población.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SI